



GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD



Dirección de Participación
Ciudadana



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a través de la Dirección de Gestión Integral del Territorio, adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Participación Ciudadana, con fundamentos en los artículos 115 fracciones I y V inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 38, 46, 76, 95, 98, 118, 120, 121, 122 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 228 fracción IV, 230 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 245 fracciones I, III, VIII, XIV, XV del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, así como el Punto de Acuerdo número 863/2018 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 26 de julio de 2018.

CONVOCATORIA

A los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad, a los distintos grupos sociales que integran la comunidad de esta ciudad, a las asociaciones vecinales, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros a participar en:

LA CONSULTA PÚBLICA Y TALLER PARTICIPATIVO

Para la revisión del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

BASES

1. En un primer momento, se llevaron a cabo los foros de opinión para la consulta pública de los instrumentos normativos vigentes, siendo el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano, en donde se recogieron las propuestas y demandas sociales que se integraron al proyecto que se somete esta vez al Periodo denominado Consulta Pública.
2. El Taller Participativo se llevará a cabo en el Archivo Municipal, ubicado en la calle 5 de Febrero número 2900 entre las calles Porvenir y Santos Degollado en la colonia Rancho Blanco de esta municipalidad, el día 06 de agosto del presente, de 10:00 a 13:00 horas.
3. El periodo de Consulta Pública se llevara a cabo de 06 de agosto al 21 de septiembre del año en curso, teniendo como única sede la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ubicada en calle Juárez número 28, Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

PÁGINA 1 DE 2



Calle Juárez No. 28 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 3562-7054 hasta la terminación 60
www.tlaquepaque.gob.mx



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

4. Las propuestas y observaciones podrán recibirse vía electrónica en la página web del Municipio de San Pedro Tlaquepaque (www.Tlaquepaque.gob.mx), así como por escrito en la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad dentro del periodo señalado.
5. El único requisito necesario para participar, según lo establecido en los artículos 36 y 41 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, es que las propuestas se hagan por escrito y contengan el nombre o denominación de la persona u organización que las presenta así como proporcionar un domicilio y datos de contacto.
6. En el periodo, sede y horario indicado, se recibirán las opiniones y propuestas ciudadanas relativas a la revisión del proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano Municipal, serán recabadas por personal encargado para ello por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.
7. Esta convocatoria de participación se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en las Delegaciones y en el Portal Oficial del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
8. Una vez cumplido el término de la convocatoria, la Dirección de Gestión Integral del Territorio y la Dirección de Participación Ciudadana, procederán a analizar las opiniones recibidas y fundamentarán las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones al proyecto. Las contestaciones a las opiniones o propuestas recibidas estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
9. El proyecto ya ajustado se someterá a su aprobación por el Ayuntamiento y posterior trámite administrativo de publicación e inscripción.

ATENTAMENTE

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y
DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO 30 DE JULIO DEL 2018

C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE



PRESIDENCIA

PÁGINA 2 DE 2

